

ro 178/1995, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Erans Martínez, en nombre y representación de don Julián López Salto, contra don José Antonio Paños Fornés, representado por el Procurador señor Castillo Carrascosa, sobre reclamación de cantidad (cuantía 3.930.895 pesetas), se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiese postores en las dos primeras, y término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado antes citado, que al final se describen, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que servirá de tipo para las subastas, el valor de tasación de los bienes que se hace constar al final de su descripción.

Segunda.—Que, para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones número 0068—0000—15—017895 que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa y acreditarlo debidamente en el acto de la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo, de la tasación de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación, junto con el importe de la consignación que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad de las fincas subastadas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose, que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que las subastas tendrán lugar en este Juzgado a las doce horas de las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 10 de noviembre de 2000, sirviendo de tipo para la misma el importe del valor de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 15 de diciembre de 2000, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, y de darse las mismas circunstancias que en la anterior:

Tercera subasta: El día 12 de enero de 2001, y se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

#### Descripción de los bienes subastados

A) Urbana situada en el casco urbano de la localidad de Munera, dedicada en la actualidad a plaza de toros, con una superficie de 2.937 metros cuadrados, en lugar conocido por «Las Ventas», junto a la carretera N-430. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.011, libro 65, folio 51, finca registral 8.601.

Valorada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

B) Urbana situada en la calle La Iglesia, número 1, de la localidad de Munera, dedicada a vivienda, con una superficie de 500 metros cuadrados, constituida en una parte de la superficie por planta baja, planta primera y cámara; en otra parte de la superficie, por planta baja y planta primera y, el resto de la superficie, por patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.209, libro 81, folio 22, finca registral 9.895.

Valorada en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

C) Rústica, tierra de secano, en el paraje «Casa de Don Juan», en el término municipal de Munera, con una superficie de 1 hectárea 12 áreas 48 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.062, libro 70, folio 64, finca registral 9.875 bis.

Valorada en la cantidad de 500.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que el demandado hubiese abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Villarrobledo, 31 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—53.008.

#### VITORIA-GASTEIZ

##### Edicto

Doña Blanca Idoia Martínez de Luna Loza, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 476/92 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Daniel Ortiz Incera y doña Nieves García Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 17 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010-0000-15-0476/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Carlos Ortiz Incera y a doña Nieves García Pérez, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto en el domicilio obrante en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en Vitoria, calle Voluntaria Entrega, número 40, piso 10 E, tomo 4.154, libro 718, folio 200, finca número 27.063, anotación A.

Tasada pericialmente en treinta y tres millones quinientas mil pesetas (33.500.000 pesetas).

Vitoria—Gasteiz, 4 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—53.005.